

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

Con este producto protegemos al contratante (Asegurado y Beneficiario) de la póliza, por el incumplimiento del Afianzado (Contratista) de las obligaciones derivadas de un contrato celebrado entre entidades particulares.

CONDICIONES DEL PRODUCTO

Coberturas:

- **AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Este amparo cubre al Asegurado en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente en una licitación o invitación privada.

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Este amparo tiene como finalidad proteger al Asegurado de los perjuicios directos derivados del incumplimiento de la prestación principal de las obligaciones nacidas del contrato.

- **AMPARO DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Con este amparo se cubre al Asegurado por los perjuicios sufridos con ocasión de la no correcta utilización e inversión de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato.

- **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

Con este amparo se cubrirá al Asegurado de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

- **AMPARO DE CALIDAD DE LA OBRA DE LA OBRA**

Este amparo tiene como finalidad cubrir al Asegurado de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de que la obra en condiciones normales de uso, no sufra deterioros que impidan el servicio para el cual fue concebida, imputables al contratista.

- **AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS**

Con este amparo el Asegurado estará cubierto de los perjuicios imputables al contratista, derivados por que los equipos que suministre o instale el Contratista no funcionen en forma correcta.

- **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO O DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**

Mediante este amparo se cubre al Asegurado de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven por que no cumplan con las especificaciones mínimas previstas en el contrato.

Exclusiones:

- Chartis Seguros Colombia S.A. no realizará pago alguno, cuando se presente una o más de las causales mencionadas en el Clausulado. Conozca nuestro Clausulado en nuestra página Web <http://www.chartisinsurance.com.co>.

Condiciones, plazos y requisitos mínimos para acceder y finalizar los productos o servicios:

- Para poder acceder a este producto la Compañía realiza un estudio de crédito al Contratista o Afianzado, para lo cual es necesario tener en cuenta lo siguiente:
 - El contratista debe suministrar la información financiera, trayectoria, experiencia, según sea requerida por la Compañía en cada caso y con esta se asigna un cupo.
 - El contratista debe tener el cupo aprobado por la Compañía el cual se puede utilizar con la firma de las contragarantías requeridas por la Compañía.
 - Realizado los pasos anteriores el Contratista deberá suministrar la información de la licitación y/o minuta del contrato para ser analizada por la Compañía para la cotización respectiva.

Valor de los Deducibles:

- No hay aplicación de deducible para este producto.

Duración del Contrato - Renovación Automática o Expresa - Causales que facultan a terminar unilateralmente y por anticipado el contrato por parte del Asegurado y la Compañía - Plazos establecidos para la renovación, prórroga o cancelación o revocación unilateral de los productos:

- La póliza se ajusta a las condiciones del contrato y/o licitación que se esta asegurando.
- El cupo asignado al Afianzado tendrá una duración de un año y la Compañía realizara el estudio para establecer la renovación del cupo.

Términos de respuesta a solicitudes de productos o servicios:

- Para la aprobación de asignación del cupo se requiere 1 mes y para cotizar una póliza se requieren 5 días hábiles.

Tarifas:

- Nuestras tarifas varían de acuerdo a las coberturas y tipo, lugar y características de cada contrato. Si desea una cotización por favor comuníquese con nosotros a la Línea de Contacto Chartis en Bogotá: (1) 317 21 93 y Línea Nacional: 01 8000 522 244; o a nuestro correo electrónico servicioal.cliente@chartisinsurance.com

Conceptos que se incluyen en la prima:

- Los conceptos que se incluyen en la prima son los gastos de expedición, según lo acordado entre el cliente y la compañía. No existen pagos adicionales por aspectos no contemplados de manera específica.

Cargos tributarios del producto:

- Los cargos tributarios del producto corresponden al IVA del 16.00%.

FECHA DE DEPÓSITO ANTE LA SFC:

- 18 de Agosto de 2.009